



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación de
Lima Metropolitana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
VICES RECTOR
VICENTE VILARTE
O. T. D. A. / 5
FOLIOS N°

Lima, 28 de Abril de 1970.

Rvda. Madre
Sor María Cristina Rodríguez Díaz
C.

TRANSCRIPCIÓN N° 53

En la fecha, se ha expedido la siguiente Resolución Directo-
ral N° 001603 :

"Visto el expediente N° 4-12309, presentado por la Rvda. Madre Sor María Cristina Rodríguez Díaz, Priora Provincial de las Dominicas Docentes de la Inmaculada Concepción, solicitando autorización para el funcionamiento de un Colegio Particular de Educación Secundaria Común de Primer y Segundo Ciclos, con Secciones de Educación Primaria Completa para Mujeres, en el distrito de Ate, de esta Capital ;-----
CONSIDERANDO:-----Que es conveniente apoyar toda iniciativa que tienda a colaborar con el Supremo Gobierno en la solución de los problemas que actualmente atraviesa la educación en el país;-----De conformidad con el Decreto Ley 18037, de 30 de Diciembre de 1969, los Arts. 373 y 374 de la Ley Orgánica de Educación y el Reglamento General de Planteles Particulares;-----Estando a lo informado por el jefe de la Oficina de Planteles Particulares de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana;-----SE RESUELVE:-----1°.- AUTORIZAR el funcionamiento de un Colegio Particular de Educación Secundaria Común, de Primer y Segundo Ciclos, con secciones de Educación Primaria Completa, para Mujeres, en el local ubicado en la Urbanización Santa Anita, distrito de Ate, de esta Capital; bajo la denominación de "SANTA ANITA", Grupo "A";-----2°.- Reconocer como Directora del mencionado plantel, a la R.V.-MARIA ANGEL DEL SACRAMENTO (ELENA ISIDRA PINTO ZAMBRANO), con título de Profesora de Educación Secundaria N° 22529; y como Directora de la Sección Primaria, a la R.M. MARIA JACINTA (MARIA DE LA PAZ CAJAN VERA) con título de Profesora de Educación Primaria N° 44809-G;-----3°.- Aprobar los siguientes Derechos de Matrícula y Pensiones de Enseñanza: DERECHOS DE MATRICULA : Sección Primaria S/ 300.00;--Sección Secundaria S/. 350.00;--PENSIONES DE ENSEÑANZA : Sección Primaria S/ 200.00 mensuales; Sección Secundaria S/. 250.00 mensuales;-----4°.- Encargar la Supervisión del referido plantel, al Colegio Nacional de Mujeres "EDELVIRA DEL PANDO", de Vitarte-Ate;--Regístrese y Comuníquese;----- (Fdo.) Tte. Crl. (d) PERLA SANCHEZ;--Director de Educación de Lima Metropolitana".

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ANGEL QUIJE BELLIDO
Jefe de la División de Administración
de Lima Metropolitana

- TRANSCRIPCIONES ,
- N° 53 .-- R.M. SOR MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DIAZ
 - " 53a .-- R.M. MARIA ANGEL DEL SACRAMENTO (ELENA ISIDRA PINTO ZAMBRANO)
 - " 53b .-- R.M. MARIA JACINTA (MARIA DE LA PAZ CAJAN VERA)
 - " 53c .-- GERENTE DEL BANCO DE LA NACION
 - " 53d .-- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION COMUN
 - " 53e .-- OFICINA DE COORDINACION DE EDUC. PARTICULAR Y FISCALIZADA
 - " 53f .-- DIVISION DE ESTADISTICA, MATRICULAS, EXAMENES Y CERT. L.M.
 - " 53g .-- DEPARTAMENTO DE ESCUELAS PARTICULARES
 - " 53h .-- DIRECTORA COLEG. NAC. DE MUJERES DEL PANDO - VITARTE-ATE
 - " 53i .-- ARCHIVO -- LIMA METROPOLITANA.